



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00271273- -UNC-ME#FD - Designacion Pablo Perez Gimenez

VISTO

El EX-2025-00271273- -UNC-ME#FD, por el cual el Prof. Titular de la Cat. "A" de la asignatura Derecho Privado II, solicita la designación del Prof. **Pablo PEREZ GIMENEZ** Leg. 40554 como Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115);

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra nota por la Prof. Titular de la Cat. "A" de la asignatura Derecho Privado II, Camilo Tale, solicitando la mejora en el cargo del Profesor Pablo Pérez Giménez.

Que el Prof. Pablo Mariano PÉREZ GIMÉNEZ, Legajo N° 40554 se desempeña en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la Cat. "A" de la asignatura Derecho Privado II, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.S. N° 1085/2019 y prorrogado por RD-2024-1706-E-UNC-DEC#FD hasta tanto se resuelva la Evaluación Docente

Que incorporada la situación de revista del Prof. Perez Gimenez la Sec. Académica informa: *"...esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado y en consecuencia designar al Dr. Pablo Mariano Pérez Giménez en un cargo interino de Profesor Asistente en la Cátedra A de la asignatura Derecho Privado II, poniendo en licencia presupuestaria al cargo que posee en la actualidad"*

Que a los órdenes N° 10 y 11

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referendum;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Artículo 1°: Designar al Prof. **Pablo Mariano PEREZ GIMENEZ** Leg. 40554 en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026, concediéndole por el mismo periodo licencia en un cargo regular

de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119)

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Civil y elevese al H. Consejo Directivo.